

Los primeros pasos de la protección social a los ciegos en España: función y alcance de las instituciones socioeducativas públicas antes de la creación de la O.N.C.E.

Esther BURGOS BORDONAU

Universidad Complutense de Madrid
esther@caelo.eubd.ucm.es

Recibido: 10 enero 2005

Aceptado: 10 abril 2005

RESUMEN

Investigación empírica y teoría sociológica son inseparables para Bourdieu. En este artículo pretendo presentar una aproximación analítica y una evaluación crítica de la noción de violencia simbólica, no en términos de una formulación teórica sistemática sino como un instrumento flexible en función de los temas de investigación concretos que han ido jalonando y enriqueciendo su obra. La hipótesis principal que sostengo es que la noción de violencia simbólica es inseparable de sus investigaciones sobre la dominación simbólica y sólo puede interpretarse adecuadamente en el contexto de su teoría de la práctica. El artículo expone cómo fueron los inicios de la asistencia social pública a las personas ciegas en España para posteriormente analizar la repercusión que dicha asistencia tuvo dentro de este colectivo, tanto en el ámbito social como educativo. Se presentan las medidas adoptadas por diferentes instituciones para acoger a las personas ciegas y la forma en que se fueron encaminando sus enseñanzas. Se trata, fundamentalmente, de un estudio estadístico que permite determinar el alcance de la atención socioeducativa al colectivo de personas ciegas desde la aparición de las primeras escuelas hasta la creación de la Organización Nacional de Ciegos de España en diciembre de 1938.

Palabras clave: asistencia social, discapacidad, beneficencia, instrucción, ceguera, ONCE.

First steps of the social protection to the blind people in Spain:
function and reach of the social educational public institutions
before the creation of the O.N.C.E.

ABSTRACT

The article shows the beginning of the social public assistance to the blind people in Spain and the later repercussion that this assistance had within the collective in the social aspect as much as in the educative. The steps taken by different institutions to receive blind people and the way in which their instruction was guided is also presented. It is mainly an statistical study that describes the reach of the social

educational attention to blind people collective since the appearance of the first schools up to the creation of the National Organization for the blind people in Spain in December 1938 (ONCE).

Key words: social assistance, disability, beneficence, instruction, blindness, ONCE.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Aspectos cuantitativos de la atención socioeducativa a los ciegos. 3. A modo de conclusión. 4. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

La literatura historiográfica especializada nos muestra que la Iglesia y los particulares fueron, tradicionalmente, los encargados de velar por aquellos que se encontraban en situación social precaria en mucha mayor medida que las instituciones del Estado (Jiménez de Salas, 1958; Romeu de Armas, 1944; Maza, 1987, 1999; Herrera, 1999; Alonso y Gonzalo, 2000). Durante mucho tiempo Iglesia y particulares fueron casi los únicos que se preocuparon de crear una especie de *asistencia social* bajo la que dar cobijo a indigentes, techo y comida a los más desfavorecidos y atención a los niños huérfanos y abandonados. Dentro de este gran grupo de marginados de toda condición se encontraban también los discapacitados, y entre éstos las personas ciegas (Montoro, 1995; Garvía, 1997). De alguna forma, los hospicios, instituciones caritativas de la Iglesia y orfanatos constituyeron los antecedentes de la instauración del sistema de Beneficencia pública que se organizó en España desde comienzos del siglo XIX, tras el paso del Antiguo Régimen al sistema de Estado liberal (Tuñón de Lara, 1972; Vilar, 1987; Artola, 1990). El liberalismo quería terminar con la pobreza y con la marginación, por lo que se adoptaron algunas importantes medidas que después habrían de ser muy cuestionadas, como lo fueron los sucesivos procesos desamortizadores. Además se quiso terminar con lo que hasta entonces se consideraba un «pobre sistema caritativo» (Hernández Iglesias, 1876; Arenal, 1927) para pasar a organizar una verdadera política social y un auténtico servicio público (Arias, 1862).

Las personas ciegas se vieron favorecidas con la creación de estas nuevas instituciones públicas de tipo benéfico. Hasta entonces, los ciegos habían vivido de manera desigual su suerte y muchos habían estado acogidos en diferentes casas de socorro u orfanatos durante su infancia, pasando a los asilos pocos años después si no habían deambulado por las calles como vagabundos (Satrústegui, 1966; Montoro, *Ibid*). La aparición de estas primeras instituciones vino, en el caso de los ciegos, acompañada de la más famosa ley de instrucción pública del siglo XIX, La *Ley Moyano*, que sentó las bases jurídicas que permitieron cambiar la vida de muchos discapacitados. Por vez primera en la historia, una ley contemplaba la enseñanza a las personas ciegas en establecimientos especiales creados para ese fin. De esta manera se empezó a regular lo que para muchos debía ser el pilar de la inserción social de estas clases más desfavorecidas: la educación (Gil de Zárate, 1855; Escribano, 1929; Puelles, 1980).

Con la instrucción de primera enseñanza, muchas personas ciegas lograron algo tan importante como salir del analfabetismo en el que hasta bien entrado el si-

glo XIX se hallaban en España (García, 1994). A partir de 1857 comenzaron a crearse escuelas por todo el territorio nacional y los ciegos fueron admitidos en todas ellas. Algunas escuelas fueron de creación especial, mientras que en las otras —las normales— los niños ciegos que lo desearan también debían ser admitidos. Esta medida significó un considerable avance para los ciegos, que no sólo aprendieron lo fundamental de la instrucción primaria sino que supuso una capacitación para desempeñar oficios y ocupaciones laborales en campos en los que se convirtieron en reputados profesionales (Ballesteros y Villabrille, 1847; Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1873; Escribano, *Ibid.*; Rodríguez, 1929; Montoro, *Ibid.*).

A partir de 1860 encontramos numerosas escuelas y colegios especiales de ciegos por todo el territorio nacional (Molina, 1900). Estas escuelas se caracterizaron, en gran medida, por que entre sus enseñanzas fue la música una de las materias singulares. Ya los grandes maestros y pedagogos (Ballesteros, 1847; Fernández, 1855; Cabello y Madurga, 1875; Blasco y Urgel, 1880) habían señalado la enorme importancia que la instrucción musical tenía para los niños ciegos. Desde muy pequeños se les enseñaban los signos fundamentales así como el aprendizaje de un instrumento que, años más tarde, se completaba con una formación superior e incluso con el estudio de un segundo instrumento y de los diferentes sistemas para plasmar la signografía musical (Canora, 1914; Elissalde, 1990). Todos estos esfuerzos estaban encaminados para lograr un objetivo: la superación de las barreras y trabas del vivir cotidiano y la aceptación de su valía en el mundo laboral como músicos profesionales.

A pesar de que son numerosas las referencias historiográficas a la situación social de los ciegos, en general, y a las distintas instituciones que los acogieron hasta la creación de la ONCE, en particular, los estudiosos han dedicado una mucha menor atención a determinar el alcance real de la cobertura de las instituciones socioeducativas públicas puestas en funcionamiento para atenderlos. La información a este respecto es escasa, fragmentada y dispersa. Y es precisamente este hueco informativo el que, en alguna medida, trata de cubrir este trabajo.

En las páginas que siguen hemos reunido, sintetizándolos y estructurándolos, todos los datos que hemos podido reunir en el curso de otra investigación, más y densa y particularista, que recientemente hemos llevado a cabo (Burgos, 2004). ¿Cuántos ciegos había en España a lo largo del XIX y primer tercio del siglo XX? ¿Cuántas instituciones socioeducativas para ciegos existieron en nuestro país durante ese tiempo? Finalmente, y mucho más relevante, ¿cuántos de los ciegos españoles pudieron beneficiarse de esa protección social que representaban dichas instituciones? A estas preguntas, fundamentalmente, tratamos de dar respuesta a continuación.

2. ASPECTOS CUANTITATIVOS DE LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A LOS CIEGOS

Con el propósito de establecer la población de ciegos que recibía educación especial con relación a la población total de ciegos en nuestro país, hemos estu-

diado las distintas fuentes demográficas que se refieren al volumen de personas ciegas en España en el periodo tratado y hemos considerado finalmente tres principales (véase Tabla 1).

Estas fuentes han sido:

- El Instituto Nacional de Estadística (hasta 1945 *Instituto Geográfico y Estadístico*)

Tabla 1: Estadística de Ciegos

Año	Hombres	Mujeres	Total	Tasa	Fuente
1860	13.500	11,500	25.000	1,600/00	INE, Censo de Población de 1860, Resumen, p. 771, estimación propia dando a ciegos el 38% del total deficiencias
1877	14.204	10.404	24.608	1,480/00	INE, Censo de 1877, Tomo II, p. 732
1886	—	—	20.339	1,160/00	Dr. Santos (citado por Dr. Mérida Nicolich, Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos, Tomo 27 (1927) p. 688
1898	—	—	20.000	1,06 0/00	Congreso Internacional para el Mejoramiento de la Suerte de los Ciegos, París, 1900
1921	—	—	25.800	1,200/00	Instituto Catalán para Ciegos (citado por Dr. Mérida Nicolich, Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos, Tomo 27 (1927) p. 694
1926	—	—	028.750	1,250/00	Dr. Arjona (XIV Asamblea de la Sociedad Oftalmológica Hispano-Americana, Salamanca, 17-20 noviembre de 1926, en Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos, Tomo 26 (1926) p. 689)
1927	—	—	25.530	1,110/00	Dr. Hirschberg (citado por Dr. Mérida Nicolich, Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos, Tomo 27 (1927) p. 688)
1928	—	—	25.600	1,100/00	Censo de Ciegos del M ^o Gobernación-Martínez Anido
1933	—	—	16.773	0,690/00	Censo de Ciegos de 0 a 70 años del Gobierno a petición del Patronato Nacional de Protección de Ciegos

- Los Censos de Ciegos realizados por el Gobierno en 1928 y 1933.
- Las diversas referencias estadísticas en la literatura especializada sobre ciegos.

Sobre estas fuentes es preciso realizar algunas precisiones y comentarios:

Respecto al INE hay que señalar que en el Censo de 1860 se agruparon en una misma categoría a personas ciegas y a «imposibilitados», que conjuntamente alcanzaban los 55.161 individuos. Hemos estimado la cantidad de ciegos para 1860 ponderando su número a partir del número de ciegos que ofrece el Censo de 1877, que sí los desglosó en una sola categoría que constituía el 20% de los «deficientes» en total y el 38% de los deficientes en total excluidos los sordomudos (esta estimación se concreta en una cifra de ciegos para 1860 de aproximadamente 25.000 individuos). También hay que señalar aquí que si bien los Censos de 1860 y de 1877 recabaron información sobre «defectos físicos», los Censos que les siguieron no incluyeron esta cuestión hasta el realizado en 1950 (Vinuesa, 1982:201), siendo esta circunstancia la que nos ha obligado a buscar en otras fuentes datos del volumen total de personas ciegas en España durante el periodo estudiado.

Respecto a los Censos de personas ciegas realizados en 1928 y 1931, el primero auspiciado por Martínez Anido cuando estaba al frente del Ministerio de Gobernación, a petición del Patronato Nacional de Residencias de Ciegos, y el segundo por el Ministerio de Fomento a petición del Patronato Nacional de Protección de Ciegos, hay que señalar que en este último solamente se tuvieron en cuenta los ciegos de 0 a 70 años, siendo esta una posible razón que explica, en parte, la muy importante disminución del número de ciegos entre ambos censos (de 25.600 a 16.773), aunque, a pesar de ello, parece evidente que la cifra de 1933 resulta excesivamente baja¹. El hecho de que no se produjeran en este periodo de cinco años cambios significativos en las circunstancias de todo orden (demográficas, sanitarias, científicas, etc.) que pudiesen afectar tan notoriamente al colectivo de los ciegos, hace recomendable tomar la última cifra con toda prudencia.

Respecto a los datos extraídos de la literatura especializada en la temática de las personas ciegas, especialmente de los *Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos*, hay que hacer notar que los distintos autores que dan cifras para el volumen total de población de ciegos en España lo hacen siempre con carácter estimativo, efectuando, presuntamente, aproximaciones a partir de los datos del censo de 1877 o aventurando cifras sin explicitar nunca la fuente tomada como referencia. Así, el Dr. Santos de Coimbra (Mérida, 1927: 688) apunta una tasa de 1,16 por mil para 1886 (lo que significaría una población de ciegos en España de 20.339 individuos) y el Congreso Nacional para el Mejoramiento de la Suerte de los Ciegos, celebrado en París en 1900, manejaba una cifra de ciegos en nuestro país en 1898 de 20.000 individuos. También, desde el propio Colegio Nacional

¹ En el resumen de este Censo publicado en *La Luz*, nº 22, año VI, mayo 1935, no se alude a esta circunstancia y se dice, en cambio, que los datos relativos a Madrid y Málaga no llegaron a tiempo para hacer la Estadística por lo que calcularon, aproximadamente en 1.000 y 600 individuos respectivamente en cada ciudad. El resultado fue el citado arriba, casi 17.000 ciegos en toda España.

de Sordomudos y Ciegos de Madrid (Cabello y Madurga, 1857: 181), se señalaba que el volumen total de personas ciegas en España en 1875 era de «diez y siete o diez y ocho mil» individuos (aunque el Censo de 1877, sólo dos años después, computaba 24.608 ciegos en el país). Estas cifras son, probablemente, meras suposiciones, que sitúan a la baja el volumen total de personas ciegas españolas y que contradicen la tendencia observada en el conjunto de la serie temporal que se muestra en el Gráfico 1.

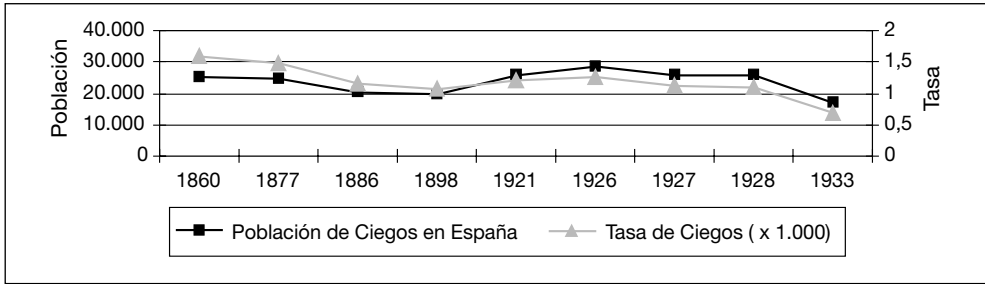


Gráfico 1: Evolución de la población de ciegos en España. Fuentes: 1, INE; 2, INE; 3, Santos; 4, CIMSC; 5, ICC; 6, Arjona; 7, Hirschberg; 8, Censo Ciegos; 9, Censo Ciegos.

Por este motivo, hemos creído oportuno efectuar una estimación propia de la cifra de personas ciegas para 1886 y 1898, haciendo uso del procedimiento de interpolación lineal. Así, hemos apuntado como más probables y creíbles las cifras de 24.924 personas ciegas en 1886 y 25.224 en 1898, aunque otra vez hay que enfatizar que se trata de simples estimaciones a partir de la tendencia observada en los 73 años que abarca la serie temporal (véase Gráfico 2).

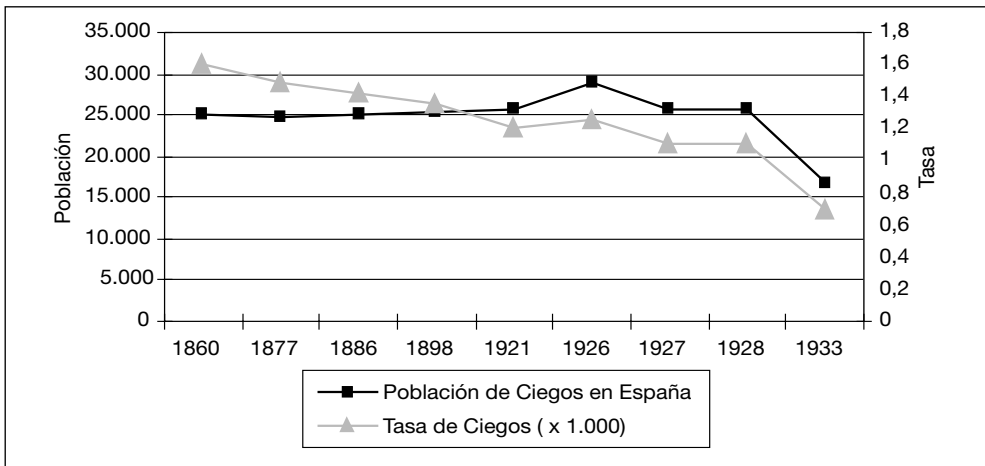


Gráfico 2: Población de ciegos en España 1860-1933 (datos corregidos). Fuentes: 1, INE; 2, INE; 3, interpolado; 4, interpolado; 5, ICC; 6, Arjona; 7, Hirscheberg; 8, Censo Ciegos; 9, Censo Ciegos.

Por otro lado, es lógico suponer que los avances científicos y sanitarios ocurridos entre el último cuarto de siglo del XIX y el primero del XX debieron haber tenido su correlato en la disminución del número de ciegos en España en relación con la población total, incidiendo especialmente en las llamadas «causas evitables de la ceguera». La literatura médico-oftalmológica consultada nos ofrece frecuentemente comentarios y reflexiones al respecto que expresan el convencimiento de que el número de ciegos descendería notablemente, hasta en un 75%, si se pusieran en práctica determinadas medidas profilácticas y preventivas que evitasen algunas de las más importantes causas de la ceguera (Menacho, 1910: 521 y ss.; 1915: 405-414; Mérida, *Ibid*: 689-690; Rísquez, 1916: 167-174; Trousseau, 1902: 239-242; Frese, 1925: 690; Darrieux, 1921: 320), tal como se estaba haciendo en otros países europeos que arrojaban tasas de ceguera considerablemente más bajas que en España. Todo parece indicar que la extensión y efectividad de estas medidas sanitarias no incidieron en la tasa de ceguera en nuestro país hasta bien entrados los años veinte del siglo pasado.

Sin embargo, la idea de que con las adecuadas medidas sanitarias resultarían evitables hasta un 75% de los casos de ceguera adolece de un excesivo optimismo, pues incluso hoy día, con avances médico-científicos y profilácticos inimaginables a comienzos del siglo XX, la tasa de ceguera en España alcanza el 0,59 por mil (17.907 individuos)², es decir, sólo un 50% inferior, aproximadamente, a las tasas estimadas en los años veinte del siglo pasado. Esta última razón hace también difícilmente creíble la tasa de 0,69 por mil que arrojaba el Censo de Ciegos realizado por el Gobierno en 1933 a petición del Patronato Nacional de Protección de Ciegos, aunque la hemos seguido manteniendo en nuestros gráficos.

Además, las tasas de mortalidad infantil clásica no descienden significativamente hasta finales de los años veinte (Dopico, 1999) —Gráfico 3— y no es hasta 1932 que se crea el Centro de Higiene Infantil, con carácter nacional y delegaciones en cada capital de provincia, para velar por la aplicación de medidas sanitarias en el nacimiento y primera etapa de la vida de los niños (Nadal, 1986:214). Las tasas de mortalidad general descienden paulatinamente desde 1857, con repuntes circunstanciales como el de 1868, (Revolución) o el de 1918 (epidemia gripal), pero nada hace pensar que este descenso de la mortalidad fuese consecuencia de unas mejores condiciones sanitarias (que hubiesen afectado tanto a la mortalidad infantil como a la prevención de enfermedades infectocontagiosas), sino, como apunta Romero de Solís (1973:278), de la mejora de la alimentación de la población en general.

Por consiguiente, la información demográfica sobre este periodo, aunque indirecta, no permite concluir que la cifra de personas ciegas en España experimentase variaciones a la baja notorias hasta los años '20-'30, ya que las principales causas de la ceguera no congénita (enfermedades perinatales, infecciones oculares en general y accidentes) no disminuyeron apreciablemente hasta estos

² www.ine.es/inebase/cgi. Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud. Los datos corresponden a 1999.

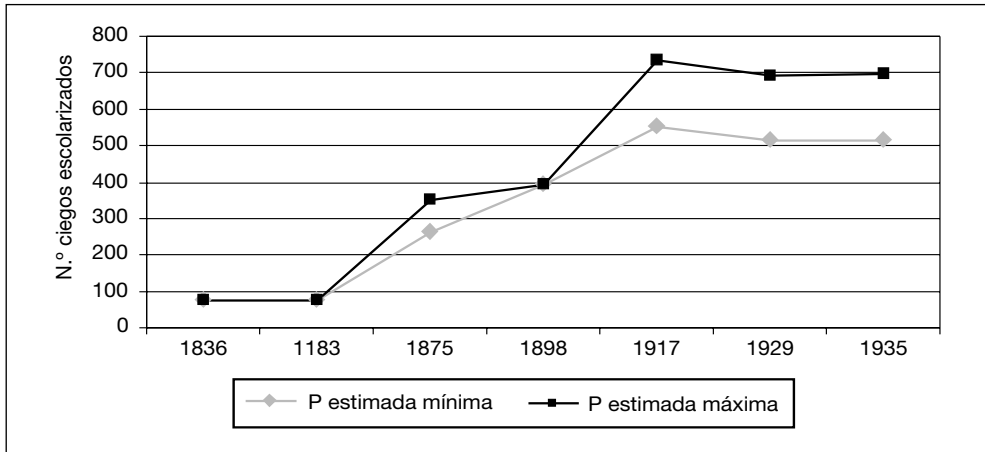


Gráfico 3: Población de ciegos escolarizada 1836-1935.

años³. Todo ello induce a pensar que la cantidad de ciegos en España no experimentó oscilaciones acusadas en casi todo el periodo de nuestro estudio y que no fue hasta la década de los años treinta del siglo pasado que la tasa de personas ciegas comenzó a descender de forma apreciable, arrojando valores probablemente inferiores al uno por mil.

Hemos podido aproximar, si bien estimativamente, el volumen de personas ciegas en España en diferentes momentos del periodo que analizamos, pero estas cifras sólo cobran significado en lo que a protección social se refiere si las relacionamos con las de la población de ciegos españoles que recibía instrucción reglada. El índice de instrucción, equivalente por tanto al índice de protección social, puede calcularse como un cociente entre los ciegos escolarizados y los ciegos existentes, y expresarse como una tasa:

$$I_p = I_e = (P_e/P_t) * 1.000$$

donde:

I_p = Índice de protección social.

I_e = Índice de cobertura educativa.

P_e = Población de personas ciegas escolarizadas en un momento dado.

P_t = Población total de personas ciegas en un momento dado.

Basta, por tanto, con hallar P_e para así conocer el alcance de la protección social a los ciegos en España en el periodo considerado. Sin embargo, la informa-

³ Sin embargo, la xeroftalmía, enfermedad ocular que puede derivar en ceguera y que se presentaba eventualmente en los niños con una dieta esencialmente carbohidratada, puede haberse visto disminuida por la mejora de la alimentación a la que aludimos, como observa el Dr. BLOCH en «Ceguera y otras enfermedades de los niños originadas por la alimentación deficiente» en *Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos*, t. 26, (1926), p. 581-582, aunque no en la medida suficiente como para afectar sustancialmente al volumen de ciegos en España en la época.

ción que poseemos a este respecto es fragmentaria y frecuentemente incompleta. Hemos consultado abundantes estadísticas demográficas provenientes en su mayor parte de las memorias de los colegios para ciegos y demás instituciones educativas para este colectivo y de algunos censos de escolarización de ciegos que eventualmente se realizaron para contabilizar el número de los que recibían educación reglada. La mayor parte de toda esta información la hemos sintetizado en la Tabla 2 y el Gráfico 4.

Tabla 2: Instituciones educativas para ciegos y volumen de escolarizados (1836-1936)

Institución educativa	Año	N.º	Internos	Externos	Hombres	Mujeres
Escuela Provincial de Alicante	1878	15	—	Todos	—	—
	1898	23	—	—	—	—
	1900	24	—	—	—	—
	1924	22	—	—	—	—
Instituto Provincial de Ciegos de Alicante	1929	24	—	—	15	9
Escuela Oficial Patronal de Badajoz	1898	8	—	—	—	—
Escuela Municipal de Ciegos de Barcelona	1836	76	—	—	53	26
	1853	49	—	Todos	—	—
	1854	60	—	Todos	—	—
	1857	50	—	Todos	37	13
	1888	48	—	—	—	—
	1898	50	—	—	45	8
Escuela Municipal de Ciegos, Sordomudos y Anormales de Barcelona	1917	39	—	—	21	18
Colegio Oficial Provincial de Ciegos de Burgos	1898	18	—	—	13	5
Colegio de Ciegos Antonio Romero de Cádiz	1910	5	—	—	—	—
Colegio Nacional Patronal de Deusto	1898	10	—	—	7	3
Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid	1863	49	29	20	37	12
	1871	71	45	26	52	19
	1872	69	—	—	—	—
	1873	61	41	20	44	17
	1875	38	—	—	24	14
	1876	64	31	33	42	22
	1883	80	—	80	—	—
	1898	48	—	—	28	20
	1900	35	—	—	25	10
1916	65	Todos	—	—	—	

Tabla 2: Instituciones educativas para ciegos y volumen de escolarizados (1836-1936)
(continuación)

Institución educativa	Año	N.º	Internos	Externos	Hombres	Mujeres
Instituto Nacional de Ciegos de Madrid	1923	100	—	—	—	—
Colegio Nacional de Ciegos de Madrid	1935	119	—	Todos	—	—
Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos de Madrid	1898	14	—	Todos	11	3
	1922	120	—	—	—	—
Colegio Santa Catalina de los Donados de Madrid	1852	12	Todos	—	—	—
	1881	24	Todos	—	—	—
	1898	38	—	—	—	—
	1923	20	—	—	—	—
	1936	40	Todos	—	—	—
Escuela Oficial Provincial de Ciegos de Salamanca	1898	14	—	Todos	14	6
Colegio Oficial Provincial de Ciegos de Sevilla	1898	65	51	14	—	—
Escuela Oficial Provincial de Ciegos de Tarragona	1898	12	—	Todos	—	—
Colegio Regional Patronal de Sordomudos y Ciegos de Valencia	1886	39	2	37	29	9
	1898	39	2	37	29	9
Colegio Oficial Provincial de Ciegos de Zaragoza	1898	22	—	—	21	1

Como puede verse en la misma, sólo en contadas ocasiones las fuentes nos proporcionan cifras referidas al mismo año y no siempre se encuentran desagregadas de la misma forma (diferenciando a los ciegos escolarizados por sexo y régimen de estancia), y, por otra parte, hay que señalar que no todas estas instituciones educativas admitían personas ciegas en un mismo rango de edades, ni los instruían durante el mismo número de años. Además, no disponemos de información sociodemográfica de todos los colegios e instituciones que daban educación (general, de oficios y musical) en la época estudiada. La mejor documentada y más completa es la de los colegios de Madrid y, aun así, adolece de la secuencialidad temporal necesaria. Por ello, nos hemos visto obligados de nuevo a llevar a cabo una estimación para perfilar la cantidad de ciegos que recibían instrucción y relacionarla con el volumen total de ciegos en nuestro país en un momento dado. La estimación no es, por tanto, estadísticamente robusta, pero constituye, probablemente, el mejor intento de estimación que es posible realizar a los efectos buscados.

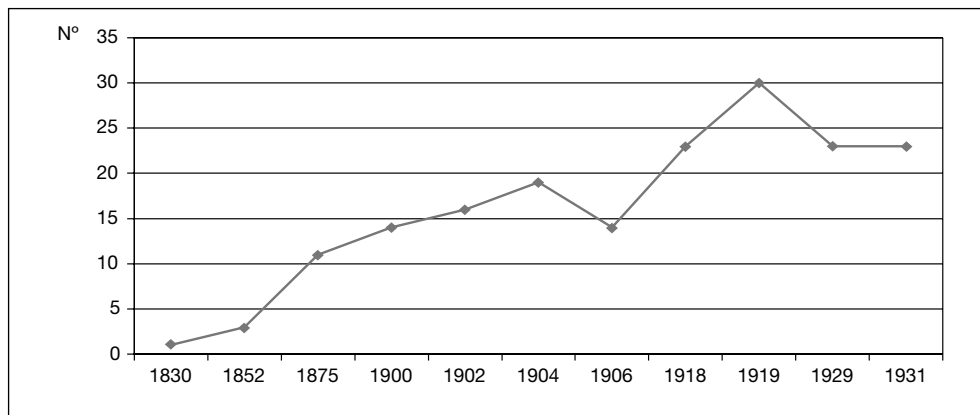


Gráfico 4: N.º instituciones educativas para ciegos en el período 1830-1931.

Así, por ejemplo, tenemos datos de la población de personas ciegas escolarizada desde 1836 hasta 1917 en la Escuela Municipal de Ciegos de Barcelona y desde 1852 hasta 1936 en el Colegio de Santa Catalina de los Donados en Madrid, en la Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos de Madrid y en el Colegio Nacional de Ciegos de Madrid⁴. También disponemos de datos de población ciega escolarizada en distintas instituciones educativas en otras ciudades españolas en diversas fechas. Y como, a pesar de que las fuentes no siempre son coincidentes, contamos asimismo con datos del número de estas instituciones en toda España para varios años (véase Tabla 3), es posible estimar la cantidad total de personas ciegas escolarizadas en un momento determinado multiplicando el

Tabla 3: Número de instituciones educativas para ciegos

Año	N.º de instituciones
1830	1
1852	3
1875	11
1900	14
1902	16
1904	19
1906	14
1918	23
1919	30
1929	23
1931	23

⁴ Nebreda nos proporciona cifras de escolarizados (333 individuos) en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos desde 1842, pero referidas al período 1842-1873, sin desagregarlas por años. Vid. NEBRED A, C. *El Colegio nacional...* Op. cit., p. 18.

promedio de éstas en cada una de las instituciones de las que tenemos datos por ese número total de instituciones existentes en dicho momento. Como el número de escolarizados en cada institución educativa varía considerablemente de una fecha a otra, hemos decidido, en el caso de las instituciones de menor tamaño de población escolar, dar un mínimo de veinte alumnos y un máximo de treinta a dicha población escolar cuando la desconocemos (estas cifras —20 y 30— representan, aproximadamente, el segundo y el tercer cuartil de una distribución numérica en la que el mínimo es 10 —caso tipo Deusto— y el máximo es 40 —caso tipo Valencia—). En el caso de las instituciones de mayor tamaño de población escolar, hemos tomado ésta directamente como dato válido cuando el dato se refiere a la fecha en la que calculamos el índice de escolarización; si carecemos del dato para la fecha deseada, lo estimamos por interpolación a partir de los datos de las fechas inmediatamente anterior y posterior a la deseada. Esta estimación, como ya hemos advertido y queda ahora patente, es de trazo muy grueso y peca, evidentemente, de falta de precisión, pero permite aproximarnos razonablemente al volumen total de población ciega escolarizada en nuestro país y, por consiguiente, a la que recibía protección social pública.

En la Tabla 4 puede apreciarse el resultado de la estimación llevada a cabo de la forma señalada. Al no disponer de datos de la población total de personas ciegas en España hasta 1860, la estimación de los escolarizados sólo puede realizarse a partir de esta fecha. Además, como no siempre coincide el año para el que tenemos datos de la población total de ciegos con el año para el que tenemos cifras de escolarización, hemos optado por tomar la fecha del dato poblacional general más próxima a la fecha del dato de escolarización. Como vemos, el volumen de personas ciegas escolarizadas experimentó un fuerte crecimiento en la segunda mitad del siglo XIX, en gran medida debido al amparo legal proporcionado por la Ley Moyano y al desarrollo, por modesto que fuera, de los dispositivos públicos de protección social. A pesar de ello, el índice de escolarización aun-

Tabla 4: Población de ciegos escolarizada

Año	Población escolarizada computada en N instituciones		Población escolarizada estimada		Tasa máxima estimada de escolarización (%)
	Población	N	Población mínima	Población máxima	
1836	76	1	76	76	—
1853	73	3	73	73	2,92
1875	173	5	263	353	10,70
1898	394	13	394	394	16,00
1917	193	5	553	733	28,00
1929	154	3	514	694	27,10
1935	155	3	515	695	41,40

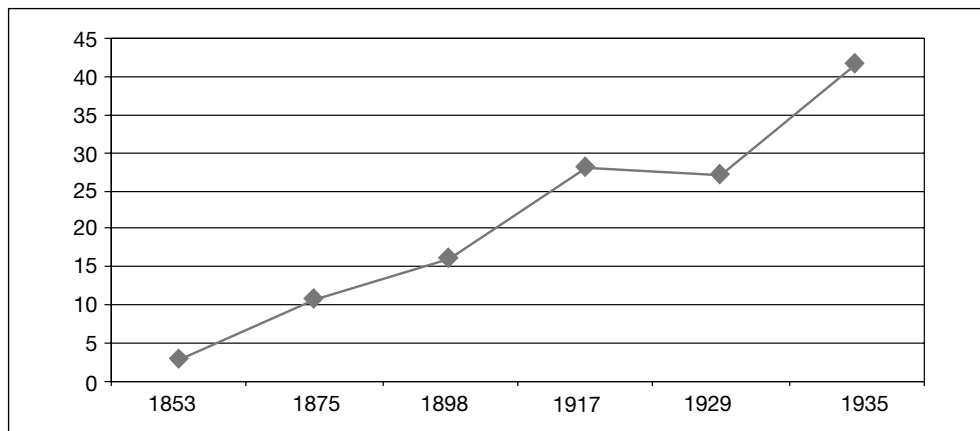


Gráfico 5: Tasa máxima estimada de escolarización de ciegos (1853-1935).

que experimentó un incremento constante, con alguna inflexión a la baja, apenas superó, en la estimación más favorable, el 25 por mil hasta la década de los años veinte del siglo pasado y no alcanzó el 40 por mil hasta casi el comienzo de la Guerra Civil (véase Tabla 4 y Gráfico 5).

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Tras lo expuesto podemos afirmar que la singularidad de la protección social a los ciegos es que ésta se materializó a través de las instituciones socioeducativas puesto que las propias instituciones benéficas no fueron suficientes para satisfacer las necesidades de la población ciega y sólo, a través de estos colegios y centros, se pudo proteger socialmente a este grupo discapacitado. Esta protección social sacó de la indigencia a muchos de estos ciegos y además les proporcionó hogares, alimentos, cuidados sanitarios y les ofreció la posibilidad de educarse. La alfabetización y el estudio fueron vitales para conseguir una formación que les sería de gran ayuda para su posterior desenvolvimiento como personas de pleno derecho. Esta fue la vía más efectiva para lograr dignificar y atender las necesidades del colectivo ciego.

La aproximación cuantitativa, aunque basada en buena medida en estimaciones, nos ha ayudado a clarificar qué volumen de la población ciega escolarizada recibió instrucción reglada. Resulta evidente que aunque las instituciones educativas españolas para ciegos crecieron a partir de 1900 tanto en número como en alumnado, la enseñanza para ellos no se organizó adecuadamente para abarcar a todo el colectivo hasta la fundación de la O.N.C.E. en 1938. No obstante son loables los esfuerzos de las autoridades desde el último tercio del siglo XIX por abrir colegios e instituciones para acoger a la población ciega. La conclusión es clara: el esfuerzo público por escolarizar a los niños y jóvenes in-

videntes sólo consiguió que una muy exigua proporción de los mismos gozase de los beneficios de una educación especial reglada aunque muchos de ellos se dedicaron a tareas en las que sobresalieron, la música, especialmente si se les compara con sus semejantes de vista, lo que les proporcionó un digno futuro como profesionales⁵.

4. BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO SECO, J.M., y GONZALO GONZÁLEZ, B.
2000 *La asistencia social y los servicios sociales en España*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- ARENAL DE GARCÍA, C.
1927 *La beneficencia, la filantropía y la caridad*. Madrid: Imprenta Clásica Española.
- ARIAS MIRANDA, J.
1862 *Reseña histórica de la beneficencia española...* Madrid: [s.n.], (Imprenta del Colegio de Sordomudos y de Ciegos).
- ARTOLA, M.
1990 *Historia de España dirigida por Miguel Artola. Vol. 5. La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid: Alianza.
- BALLESTEROS, J.M., y FERNÁNDEZ VILLABRILLE, F.
1847 *Curso elemental de instrucción de ciegos / parte primera. Historia, Teoría y Programa de enseñanza por Juan Manuel Ballesteros; parte segunda; práctica de la enseñanza por Francisco Fernández Villabrille*. Madrid: [s.n.].
- BLASCO y URGEL, M.
1880 *Discurso leído por D. Manuel Blasco y Urgel, maestro normal y profesor auxiliar de la enseñanza especial de ciegos del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos en la solemne distribución de premios, celebrada el día 27 de junio de 1880*. Madrid: [s.n.].
- BURGOS BORDONAU, E.
2004 *Historia de la enseñanza musical para ciegos en España: 1830-1936*. Madrid: ONCE.
- CABELLO y MADURGA, P.
1875 *Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid: su historia, su organización, su estado actual y catálogo de los objetos que remite a la exposición internacional de Filadelfia de 1876*. Madrid: [s.n.].

⁵ Probablemente resulta oportuno hacer notar que mientras que la población ciega recibía una amplia instrucción musical, la población vidente escolarizada no gozo de esta clase de formación dentro de sus enseñanzas, de manera que constituía un privilegio para los primeros en relación con sus semejantes no ciegos (Cruz, 1988:217-234; Molero, 1977; Puelles, *Idem*; Lorenzo, 2001: 215-249; Martínez, 1886: 793 y ss; Fernández, 1924:710-733; Utande, 1964).

CANORA MOLERO, E.

- 1914 *Exposición signográfico musical del sistema Abreu para uso de los ciegos: ilustrada con las explicaciones necesarias y algunos ejemplos prácticos para su mejor inteligencia*. Madrid: [s.n.].

COLEGIO NACIONAL DE SORDOMUDOS Y DE CIEGOS DE MADRID

- 1873 *Instrucciones reglamentarias relativas al ingreso y permanencia de los alumnos sordomudos y ciegos*. Madrid: [s.n.], (Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos).

CRUZ OROZCO, J.I.

- 1988 «La legislación educativa en la IIª República: debate en torno al Proyecto de ley para la reorganización de la primera y segunda enseñanza». *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 134, p.217-234.

DARRIEUX, J.

- 1921 «Las causas de la ceguera en los diez primeros años de vida». *Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos*, t. XXI, p. 320.

DOPICO, F.

- 1999 *El declive de la mortalidad en España, 1960-1930*. Huesca: Asociación de Demografía Histórica.

ELISSALDE, E.

- 1990 *El Braille: la clave de la emancipación de los invidentes*. Barcelona: Centro Unesco.

ESCRIBANO HERNÁNDEZ, G.

- 1929 «Enseñanza especial de sordomudos y ciegos». *Pedagogía General (primera parte): Tratado de la educación*. Madrid: [s.n.]

FERNÁNDEZ ASCARZA, V.

- 1924 *Diccionario de Legislación de Primera Enseñanza*. 3ª ed. Madrid: Magisterio Español.

FERNÁNDEZ VILLABRILLE, F.

- 1855 *Abecedario general de los ciegos: muestras y explicación de los principales caracteres en relieve que se emplean en su enseñanza*. Madrid: [s.n.].

FRESE, H.

- 1925 «Causas de la ceguera en 849 jóvenes del Instituto de Ciegos de Steglitz Berlín». *Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos*, t. XXV, p. 690-691.

GARCÍA, C.

- 1994 *Génesis del sistema educativo liberal en España. Del «Informe Quintana» a la «Ley Moyano» (1813-1857)*. Oviedo: Universidad.

GIL DE ZÁRATE, A.

- 1855 *De la Instrucción pública en España*. 3 vol. Madrid: [s.n.].

GARVÍA SOTO, R.

- 1997 *En el país de los ciegos. La ONCE desde una perspectiva sociológica*. Madrid: Ed. Hacer.

- HERNÁNDEZ IGLESIAS, F.
1876 *La beneficencia en España*. Madrid: [s.n.].
- HERRERA GÓMEZ, M.
1999 *Los orígenes de la intervención estatal en los problemas sociales*. Madrid: Escuela Libre.
- JIMÉNEZ DE SALAS, M.
1958 *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- LORENZO VICENTE, J.A.
2001 «Claves históricas y educativas de la Restauración y la Segunda República (1876-1936)». *Revista Complutense de Educación*, v. 12, nº 1, p. 215-249.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, M.
1886 *Diccionario de la Administración Española*. 4ª ed. 8 vol. Madrid: [s.n.]
- MAZA ZORRILLA, E.
1987 *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*. Valladolid: Universidad.
1999 *Pobreza y beneficencia en la España contemporánea (1808-1936)*. Barcelona: Ariel.
- MENACHO, M.
1910 «Causas de la ceguera y su prevención». *Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos*, t. X. p. 521 y ss.
1915 «Segunda contribución a las causas de la ceguera». *Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos*, t. XV. p.405-414.
- MÉRIDA NICOLICH, M.
1927 «Aspecto médico social de la ceguera: los ciegos en España». *Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos*, t. XXVII. p. 689 y ss.
- MOLERO PINTADO, A.
1977 *La reforma educativa de la Segunda República española*. Primer bienio. Madrid: Santillana.
- MOLINA MARTÍN, P.
1900 *Instituciones españolas de sordomudos y de ciegos: consideraciones sobre lo que son y sobre lo que debieran ser*. Madrid: [s.n.] (Imprenta de Hernando).
- MONTORO MARTÍNEZ, J.
1995 *Los ciegos en la historia*. 5 v. Madrid: ONCE.
- NADAL, J.
1986 *La población española*. Barcelona: Ariel.
- NEBREDA y LÓPEZ, C.
1870 *Memoria relativa a las enseñanzas especiales de los sordomudos y de los ciegos*. Madrid: [s.n.], (Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos).

- 1873 *El Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos de Madrid en la exposición universal de Viena*. Madrid: [s.n.], (Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos).
- PUELLES BENÍTEZ, M.
1980 *Educación e Ideología en la España Contemporánea (1767-1975)*. Barcelona: Labor.
- RÍSQUEZ, J.
1916 «Causas principales de la ceguera en Málaga». *Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos*, t. XVI. P. 167-174.
- RODRÍGUEZ PLACER, R.
1929 *Apuntes sobre pedagogía especial de ciegos*. Madrid: Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.
- ROMERO DE SOLÍS, P.
1973 *La población española en los siglos XVIII y XIX*. Madrid: Siglo XXI.
- ROMEU DE ARMAS, A.
1944 *Historia de la Previsión Social en España*. Madrid: Pegaso.
- SATRÚSTEGUI y FERNÁNDEZ, I.
1966 «La protección social a los ciegos». *Problemas fundamentales de beneficencia y asistencia social*. Madrid: Ministerio de la Gobernación.
- TROUSSEAU, R.
1902 «La ceguera en Francia». *Archivos de Oftalmología Hispano-Americanos*, t. II.
- TUÑÓN DE LARA, M.
1972 *Estudios sobre la España del siglo XIX*. Madrid: Siglo XXI.
- UTANDE IGUALADA, M.
1964 *Planes de estudio de enseñanza media*. Madrid: Dirección General de la Enseñanza Media.
- VILAR, P.
1987 *Historia de España*. 24ª ed. Barcelona: Crítica.
- VINUESA ANGULO, J.
1982 *El estudio de la población*. Madrid: Instituto de Estudios de la Administración Local.